

el horario y la distribución horaria para el personal municipal.

Esta medida puede aplicarse a las concejalías de Talleres, Parques y jardines y Vías y obras.

3. Concesión de vacaciones o asuntos propios. - se facilitará la concesión de días de permisos para aquellos trabajadores/as destinados en departamentos, que se hayan visto afectados por la suspensión de la actividad siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y tras las medidas aprobadas por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

4. Durante el periodo del Estado de Alarma la media hora de descanso se disfrutará obligatoriamente al final de la jornada laboral y los turnos de martes por la tarde y sábados quedan suspendidos durante este periodo.

SEGUNDO. Que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para general conocimiento así como en cualquier otro medio de difusión de los existentes.

TERCERO. Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Teodoro C. Sosa Monzón, en Gáldar, a 16 de marzo de 2020, de lo que yo Secretaria doy fe en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Gáldar, a dieciséis de marzo de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

47.933-C

ANUNCIO

1.671

Con fecha 16 de marzo el Sr. Alcalde ha dictado la resolución número 0320 que se transcribe a continuación:

«En cumplimiento del Decreto del Alcalde número 0316 de fecha 16/03/2020 en el que se adoptan medidas excepcionales a consecuencia del estado de alarma decretado por el Gobierno de España a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, RESUELVO

PRIMERO. A partir del día 16 de marzo y mientras

dure el estado de alarma, reducir la flota del sector del taxi en circulación cada día a la mitad, de tal manera que los días del mes que sean pares solo podrán salir a trabajar las licencias pares y los días del mes que sean impares, lo harán las licencias impares.

SEGUNDO. Que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para general conocimiento, así como en cualquier otro medio de difusión de los existentes.

TERCERO. Que se notifique al sector del taxi la presente resolución.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Teodoro C. Sosa Monzón, en Gáldar, a 16 de marzo de 2020, de lo que yo Secretaria doy fe en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.»

Gáldar, a dieciséis de marzo de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

47.934-A

ANUNCIO

1.672

Con fecha 16 de marzo el Sr. Alcalde ha dictado la resolución número 0319 que se transcribe a continuación:

«En cumplimiento del Decreto del Alcalde número 0316 de fecha 16/03/2020 en el que se adoptan medidas excepcionales a consecuencia del estado de alarma decretado por el Gobierno de España a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, RESUELVO

PRIMERO. A partir del día 16 de marzo y mientras dure el estado de alarma, suspender el servicio público de vigilancia de aparcamientos en zona de dominio público, vías públicas, lugares acotados, servicio que realiza la empresa municipal Galobra, S.A.U., por resolución de la Alcaldía de fecha 26/10/2018.

SEGUNDO. Que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para general conocimiento, así como en cualquier otro medio de difusión de los existentes.